



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0351/10/24

Oficio N°: MICH/GA/04/4693/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 24 de octubre de 2024

EFRAIN MOLINA DIAZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Octubre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado EFRAIN MOLINA DIAZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 2278 de fecha 27 de Febrero de 2014, que cuenta con el código de identificación **T-16-001-EFR-002/14** ubicado en AV. MORELOS CARR. TIRIPETIO VILLA MADERO S/COLONIA, EN ACUITZIO DEL CANJE C.P. 00000 Acuitzio Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 3.95 Metros cúbicos	1	1737	1737	28329915	28329915
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, .691 Metros cúbicos	1	1738	1738	28329916	28329916
madera aserrada largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 65.832 Metros cúbicos	9	1739	1747	28329917	28329925
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 11.516 Metros cúbicos	2	1748	1749	28329926	28329927
tarimas, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 9.216 Metros cúbicos	2	1750	1751	28329928	28329929
tarimas, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 1.612 Metros cúbicos	1	1752	1752	28329930	28329930

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley

Recibi Oficio y Final. 04-11-2024

Ma. Gpe. Lopez B.
[Firma]





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0351/10/24

Oficio N°: MICH/GA/04/4693/2024

Asunto: Se otorgan reembargos forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 24 de octubre de 2024

General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN


LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

